



## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

Nº 001887

LA PLATA, 07 JUL. 2021 FOLIO 1

Notificación de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1059454/2017 y,

### CONSIDERANDO:

Que, Brea Luis Daniel, ha denunciado el faltante de una moto Marca Honda Modelo 0-C105 Biz Dominio 833-DCYN perteneciente a su propiedad que fuera secuestrada y depositada en el Predio Municipal ubicado en calle 527 y 21 de esta Ciudad.

Que en lo que a este Municipio compete, corresponde proceder a investigar el hecho así como las conductas eventualmente punibles en el marco del Art. 44º de la Ley 14.656 de Empleo Público;

Que, la falta de medidas adoptadas por la comuna a fin de deslindar responsabilidades de los agentes y/o funcionarios que coadyuvaron a la producción del hecho generador del reclamo, corresponde dicha investigación, siendo así requerido por las normas patrimoniales del Tribunal de Cuentas;

Que, concretamente, corresponde esclarecer si aquel hecho conlleva conductas que podrían haber permitido o facilitado la configuración del delito de hurto o robo en aquella área; y, si existió la participación de empleados municipales;

Que, a fin de posibilitar el inicio de la instrucción así como la investigación y comprobación del hecho corresponde proceder al dictado de acto administrativo mediante el cual se designe Instructor Presumariante para llevar adelante el correspondiente presumario administrativo y de esta forma deslindar responsabilidades;

Que, la Dirección de Sumarios de este municipio ha propuesto al titular del área donde aquel bien se encuentra inventariado, por su cercanía con el hecho, resultando la Secretaría de Convivencia y Control Ciudadano, responsable de llevar adelante el procedimiento aquí dispuesto.-

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Instrúyase Presumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades respecto al faltante de una moto Marca Honda Modelo 0-C105 Biz Dominio 833-DCYN perteneciente a Brea Gomez Luis Daniel que fuera secuestrada y depositada en el Predio Municipal ubicado en calle 527 y 21 de esta Ciudad.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Convivencia y Control Urbano, mediante su titular, llévese adelante el procedimiento presumarial en conformidad con el Art. 44º de la Ley 14.656.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

**ARTICULO 4:** Regístrate, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal y archívese.

**Prof. OSCAR NEGRELLI**  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata